Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 072-002/12

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/12 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS ASEGURADOS ESTEBAN BENÍTEZ RUIZ Y CÉSAR RAMÓN AYALA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2074/12, de fecha 30 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 19/12 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAC/AC7/N° 00100/12, de fecha 27 de marzo de 2012 y DAC/AC7/N° 00142/12, de fecha 24 de abril de 2012, la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0604/12, de fecha 24 de mayo de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 241389, el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004196/12, de fecha 25 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó la disponibilidad presupuestaria, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1318/12, de fecha 25 de mayo de 2012, por un monto de G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones);

Que, por Resolución C.A. N° 043-016/12, de fecha 31 de mayo de 2012, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 19/12 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala", conforme a la normativa vigente y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la invitación y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota de fecha 13 de junio de 2012, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: Fundación Solidaridad – CERENIF, Aldo Bergonzi, CAO S.R.L., Ortopedia Minardi S.R.L. y Ceidor S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 061/12, de fecha 20 de junio de 2012, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN de ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03; por tanto, el sobre presentado por la firma Fundación Solidaridad – CERENIF, es devuelto en el acto al oferente, sin abrir;

Que, de conformidad al Acta Nº 067/12, de fecha 28 de junio de 2012, se procedió al Acto de Apertura de los Sobres Ofertas de las empresas que se presentaron al llamado y de acuerdo al siguiente detalle: Fundación Solidaridad – CERENIF y Ceidor S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, en fecha 16 de julio de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 19/12 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala", con la sugerencia de adjudicar el Ítem 1 a la firma CEIDOR S.R.L., por cumplir con todos los requisitos; y declarar Desierto el Ítem 2, debido a que las ofertas presentadas no han calificado legalmente, y atendiendo al inciso b) del Art.30º de la Ley Nº 2051/03, que dispone lo siguiente: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ….b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1º) Adjudicar a la firma CEIDOR S.R.L. el Ítem 1 de la Contratación Directa Nº 19/12 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Marca/ Proced.	Cant.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	7754	42242302-080	Paciente: César Ramón Ayala – Portador de una amputación de miembro inferior derecho. Característica: En termoplástico para paciente con amputación Tipo Chopart miembro inferior derecho con relleno blando en región anterior del pie y cierre velcro en tobillo y pierna. (El paciente calza Nº. 42 – Pesa:73 Kg – Altura: 1.71 cm)	Unidad	Unidad	Ceidor/ Nacional	1	2.780.000	2.780.000
								G.	2.780.000

Monto Total Adjudicado CD Nº 19/12: G. 2.780.000.- (Guaraníes dos millones setecientos ochenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 072-002/12

2°) Declarar desierto el Ítem 2 de la Contratación Directa Nº 19/12 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Esteban Benítez Ruiz y César Ramón Ayala", por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°). Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites de un nuevo llamado para la adquisición del Ítem 2.----------

5°) Establecer que la Dirección de Hospitales del Área Central, a través de la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, será la Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.